



red.es



Fondos Europeos



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

“Europa se siente”

Todo lo que querías saber sobre el Kit Digital



Día: 19 de septiembre de 2023

Lugar: COEIB Mallorca

Hora: 17:30

Las Oficinas Acelera pyme puestas en marcha en toda España por Red.es, entidad pública adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, cuentan en su segunda convocatoria 2022 con un presupuesto de 18.450.000 €, de los cuales Red.es aportará hasta el 80% del presupuesto subvencionable y las entidades beneficiarias el resto. Las actuaciones están financiadas con cargo al Programa Operativo Crecimiento Inteligente, Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) del periodo de programación 2021-2027.



ES TU MOMENTO,
¡ÚNETE AL
CAMBIO DIGITAL!

¡DIGITALIZA TU EMPRESA!

¿QUÉ ES EL PROGRAMA KIT DIGITAL?

Es un programa de ayudas económicas dirigido a pequeñas empresas, microempresas y autónomos.

Ofrecido por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Ofrece un catalogo con 12 categories de soluciones digitales.





¡EVOLUCIONA Y MEJORA TU NEGOCIO!

¿QUÉ ES EL BONO DIGITAL?

Es una cuantía económica de ayuda, que nace de la resolución de concesión.

Se emplea en la contratación de una o varias de las categorías ofrecidas en el catálogo de soluciones digitales del programa.

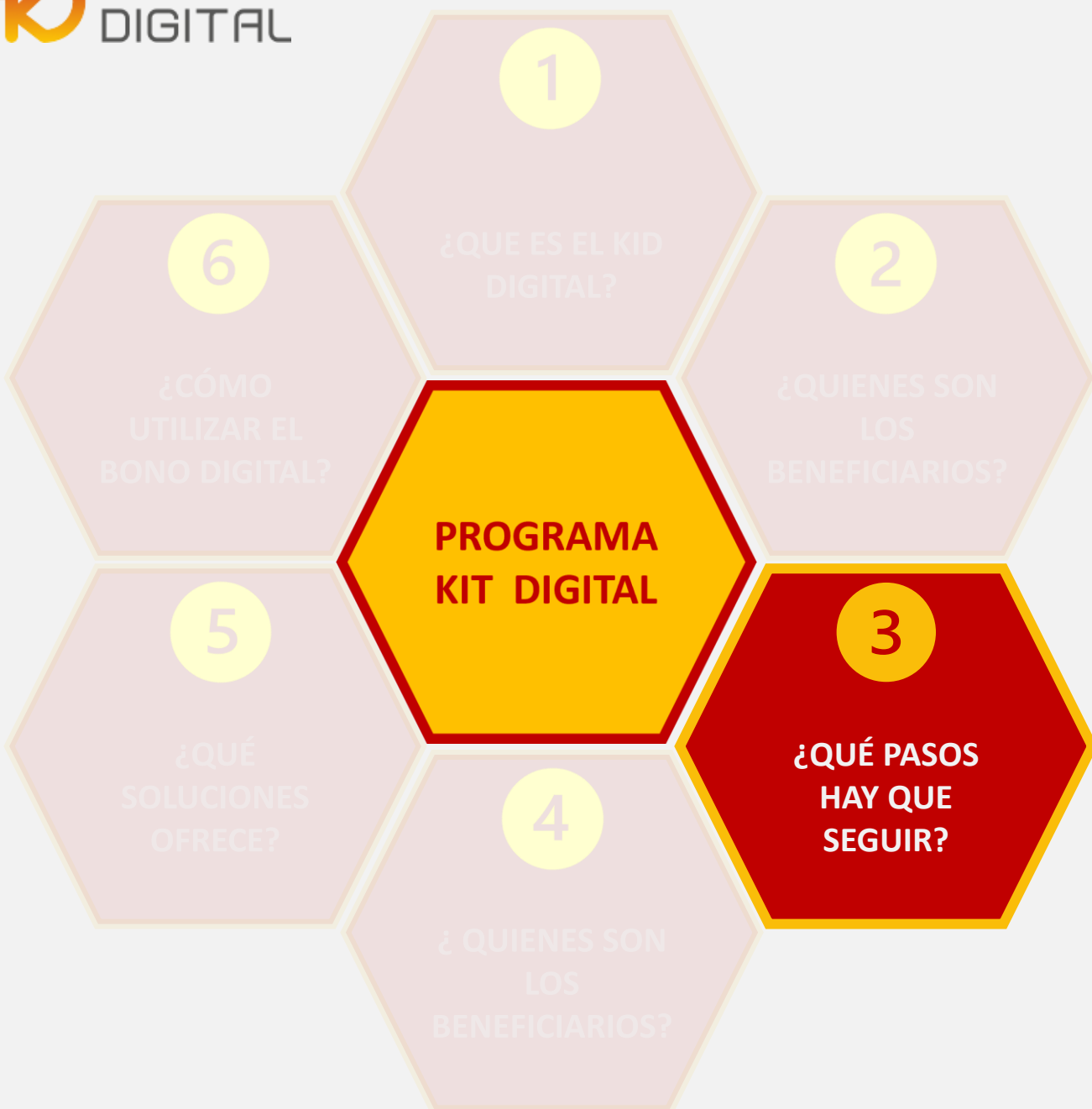
Se debe formalizar acuerdos de prestación de soluciones de digitalización con los agentes digitalizadores adheridos.

¡PREPÁRATE PARA EL FUTURO!



- Ser autónomo, pequeña empresa o microempresa
- Cumplir los límites financieros y efectivos que definen las categorías de empresas.
- Estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y tener la antigüedad mínima establecida por convocatoria.
- No ser considerada empresa en crisis.
- Estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que declare una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- No incurrir en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No superar el límite de ayudas ‘minimis’.

¡CONVIERTE LOS DESAFÍOS EN OPORTUNIDADES!



- Llenar formulario automatizado en la sede electrónica.
- Completar el test de diagnóstico de madurez digital.
- Aceptar la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas y entidades colaboradoras.
- Presentar una declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento.
- Acreditar su inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

¡NO TE QUEDES ATRÁS!



SEGMENTOS DE BENEFICIARIOS

SEGMENTO I	SEGMENTO II	SEGMENTO III
• 12.000 € • 10 y <50 empleados • Pequeñas empresas	• 6.000 € • 3 y <10 empleados • Microempresas	• 2.000 € • <3 empleados • Autónomos





¡ACELERA TU CRECIMIENTO!

- Contratar la solución o soluciones de digitalización (Una solución por cada categoría) y formalizar con el(los) Agente(s) Digitalizador(es) el(los) acuerdo(s) de prestación hasta agotar el importe total de la subvención concedida.
- La diferencia entre el coste de la solución contratada y el importe de la subvención concedida deberá ser abonado por el beneficiario.
- El plazo máximo para formalizar los acuerdos es de 6 meses.



Asesoría

Asesoramiento y soporte en Transformación Digital



INGENIEROS
INDUSTRIALES
COLEGIO OFICIAL DE BALEARES